



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Altuna

VISTO:

El **EX-2023-01015103--UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. Titular José Fernando Márquez de la Asignatura Derecho Privado VII solicita la rectificación de Acta de Promoción N° 0149, de fecha 28/06/2023, respecto de la asignatura (05-00126) DERECHO PRIVADO VII.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias registrales obrantes en el presente, N° de orden **2 IF-2023-01015107-UNC-ME#FD**, el Profesor Titular Márquez manifiesta que: *“...me dirijo a Ud. a fin de solicitarle la rectificación del Acta de Cursadas de la Comisión: 04-MARQUEZ –B Año académico: 2023 Período lectivo: 05 - 2° SEMESTRE ABOGACÍA, en relación a la alumna ALTUNA GIAI LEVRA, LUCIA, DNI 43531269 (Acta N° 05#149), en la que se consignó como nota de evaluación OCHO Promocionado, debiendo consignarse la nota NUEVE Promocionado...”*

Se incorpora copia del acta, IF-2024-00092817-UNC-SAC#FD, en número de orden 5, en donde consta el error señalado por el Sr. Prof. titular.

En N° de orden 6, IF-2024-00093588-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 9 (Nueve) obtenida por la alumna, ALTUNA GIAI LEVRA, Lucia.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promoción N° 0149 con fecha de 28 de junio de 2023, 2° SEMESTRE ABOGACÍA, de la asignatura (0500126) DERECHO PRIVADO VII, comisión Márquez, a fin de reemplazar, la calificación de 8 (OCHO), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **ALTUNA GIAI LEVRA, LUCIA, DNI 43.531.269** por la correspondiente calificación **9 (NUEVE)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.